

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

La localidad de Piedrahita (Ávila) y sus alrededores cuentan con una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), en horario de 8:00 h. a 22:00 h., quedando el resto de la jornada sin atender.

Como consecuencia de esta situación, la zona de intervención habitual del SVB de Piedrahita, que comprende Piedrahita, Muñana y Muñico (11.270 habitantes), y la zona de Barco de Ávila (7.279 habitantes), que también es atendida por este SVB cuando su SVB está ocupado; han quedado desatendidas del servicio de emergencias en numerosas ocasiones por las noches.

En total se trata de una población que asciende a 18.551 personas, muy lejos de la población de la Zona Básica de Salud de Madrigal de las Altas Torres (3.842 habitantes), que cuenta con SVB 24 h. y UVI MOVIL en Arévalo a 12 minutos y, a menos de 15 minutos del Hospital de Mediana del Campo (Valladolid).

Esta situación que se vive en la zona de Piedrahita, se agrava si se tiene en cuenta la geografía de la zona, la distribución de la población en dicha zona, y la distancia a la capital de Ávila, que en ocasiones supera los 100 kilómetros, donde se encuentra el hospital de referencia.

Pero además, una de las cosas más preocupantes y difíciles de entender es que, para atender las urgencias nocturnas de la comarca de Piedrahita, se desplaza la ambulancia de Ávila capital, y dependiendo de la gravedad, deja sin UVI Móvil a toda la ciudad (60.000 habitantes).

Si en lugar de la ambulancia de Ávila, es la Béjar (Salamanca) la que acude a la emergencia, quedan desatendidas 30.000 personas. Y si es la de Barco de Ávila, que

queda aún más alejada del hospital de referencia de la capital, el servicio puede dejar desatendida la zona de Barco de Ávila (7.279 habitantes) durante un tiempo estimado de entre 3 y 4 horas; incidencia que a su vez estaría atendida por la ambulancia de SBV de Navarredonda de Gredos, que a su vez incrementaría en 1 hora más la atención, por cuestiones geográficas y de posibles inclemencias meteorológicas.

Además, en el interior del Servicio Viral Básico de Piedrahíta se encuentra el único desfibrilador de toda la Zona Básica de Salud que puede desplazarse de manera urgente por la comarca, y el personal formado para su uso.

Todo este encadenamiento de consecuencias, despropósitos y deficiente atención sanitaria de la zona de Piedrahita, y por extensión de una importante parte de la provincia de Ávila, se solucionaría con la ampliación a 24 h. del servicio de Soporte Vital Básico de la ambulancia de Piedrahita, lo que a su vez supondría la dotación de una UVI Móvil, al estar integrada por personal sanitario del Centro de Salud de Piedrahita.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ampliar el horario de la ambulancia de Soporte Vital Básico de Piedrahita a 24 h. al día, con las consiguientes dotaciones de personal y material necesario para su garantía.

Valladolid, 12 de enero de 2016

El Procurador



Fdo.: José Sarrion Andáiz